



POYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 10 de Marzo de 2015.

VISTO la Resolución N° 348/15, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional La Rioja, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de material bibliográfico, ofrecidos por el Ing. Eduardo Chain Herrera, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 9 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional La Rioja en el Anexo 1 de su Resolución Nº 348/15 por un monto total de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO (\$ 2.625,00).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Regional al donante, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Registrese. Comuníquese. Tome intervención de la Dirección Registro Ge-



Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



///...

neral de Bienes Patrimoniales. Pase a la Facultad Regional La Rioja (Departamento de Patrimonio) a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 7/2016



ng. HÉCTOR CARLOS BROTTO

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior